



Educación de la Red MAHRE-net (MAritime Health Research & Education)

25 Jornadas Nacionales de Medicina Marítima de la SEMM

**Especialidad en Medicina Marítima
Propuesta para la creación de la especialidad en Costa Rica**

Dr. William A. Gutiérrez Sandí, Ph D
Medicina Marítima – Costa Rica
Octubre, 2023
Tarragona, España

¿Por qué el personal sanitario en Costa Rica se quiso involucrar en la medicina marítima?

Costa Rica un país con gran riqueza natural y mar territorial

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA MARÍTIMA PARA COSTA RICA?



La medicina marítima representa un área de la medicina que tiene orígenes desde las épocas, egipcias, griegas, romanas, vikingas, europeas.

Los marineros han sido los pioneros en la exploración de nuevos continentes, han accedido a territorios que han brindado a la humanidad el acceso a recursos que se encuentran en otras regiones y los cuales deben ser trasladados para poder ser disfrutados, industrializados, consumidos por las personas.

Esto no solo permite el mejoramiento de las condiciones de vida, sino de la salud de las poblaciones, el transporte de mercancías que ayuda el desarrollo de la economía global.

A nivel nacional e internacional existen leyes, normativas y protocolos organizacionales de alta complejidad, los cuales se requiere acatar para asegurar el cumplimiento de los más altos estándares técnicos, legales, administrativos y éticos concernientes a la implementación de las buenas prácticas utilizadas por la sanidad marítima. A nivel internacional existen autoridades marítimas nacionales tales como:

Autoridad Marítima Danesa, Autoridad Marítima Holandesa, Administración marítima finlandesa, Autoridad Marítima Alemana, Departamento de Marina de Hong Kong, Administración marítima de Islandia, Autoridad Marítima de Malta, Dirección Marítima de Noruega, Administración marítima sueca, Agencia Marítima y de Guardacostas del Reino Unido, Autoridad Marítima de EE. UU

¿POR QUÉ ES NECESARIA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA MARÍTIMA PARA COSTA RICA?



Y... ¿Qué es lo que busca COSTA RICA con la creación de MD Marítima?

Con la creación y reconocimiento de la especialidad en médica marítima busca llenar un vacío formativo y poder dar visibilidad a una actividad médica que puede tener gran alcance para nuestro país, pues se deberá de contar con personal especializado para las actividades relacionadas con el ámbito acuático y sus actividades conexas.

Por tal motivo potenciar la preparación de profesionales en esta disciplina, cuya enseñanza no se encuentra muy desarrollada en los planes de estudios de la licenciatura en medicina es una necesidad

Antecedentes, alianzas y organizaciones involucradas en el proceso de diseño y reconocimiento de la especialidad en medicina marítima en Costa Rica

¿Cómo nace la idea?

Antecedentes y acciones para la creación de la especialidad de medicina marítima en Costa Rica



1. La existencia de un Convenio UCA-FUECA-SEMM, suscrito en Cádiz, España del 4 de mayo de 2009.
2. Proceso colaborativo que se desarrolló en alianza con varias instituciones costarricenses, como el Área de Salud San Rafael Puntarenas (ASSRP) perteneciente a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Asociación de Profesionales Médicos de la Región Pacífico Central (ASOMEPACE), así como el brindado apoyo a la Universidad de Costa Rica (UCR) para la creación del plan de estudios de la especialidad en medicina marítima.
3. La SEMM es un ente técnico de formación, capacitación e investigación está la promoción e instauración de la medicina marítima como especialidad médica en diferentes países a nivel iberoamericano, y con ayuda de la International Maritime Health Association (IMHA) a nivel internacional.

Antecedentes y acciones para la creación de la especialidad de medicina marítima en Costa Rica



4. Desde el año 2018 la secretaria técnica de la SEMM ha mantenido conversaciones con la dirección médica del ASSRP, en sus inicios para brindar información y capacitación al personal relacionado con actividades de la gente de mar.
5. En el periodo 2019-2020, se involucra a la SEMM representada por la suscrita María Luisa Canals Pol Lina; el ASSRP quién corresponde a la unidad programática 2511, Área de Salud San Rafael Puntarenas (Clínica San Rafael de Puntarenas), Región Pacífico Central, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS); representada por la Dra. Hannah Diermissen Rodríguez, la Asociación de Profesionales Médicos de la Región Pacífico Central (ASOMEPACE) con la participación de la Dra. Victoria Sánchez Loría quien buscaba el impulso de la formación de los profesionales en salud en medicina marítima para la región pacífico central.

Antecedentes y acciones para la creación de la especialidad de medicina marítima en Costa Rica



6. En el año 2021 con la participación de la Dra. Victoria Sánchez Loría quien buscaba el impulso de la formación de los profesionales en salud en medicina marítima para la región pacífico central, dado el nivel de especialización de la misma; así como la Universidad de Costa Rica (UCR) con la participación de la Dra. Lisbeth Salazar Sánchez directora de la escuela de medicina y miembro de la comisión del Programa de Posgrados en Ciencias Médicas (PPCM), las cuales inician conversaciones para establecer una alianza y cooperación para la creación de un programa de formación y capacitación a la gente de mar en Costa Rica.
7. El Dr. William Gutiérrez Sandí, estudiante del programa de Especialidad en la Universidad de Cádiz bajo el convenio UCA-FUECA-SEMM, realizó el diseño del borrador de lo que sería el plan de estudios.

Perfil de la Especialidad en Medicina Marítima

Diseño del plan de especialidad de acuerdo a los requisitos de las diferentes organizaciones académicas y profesionales que regulan el ejercicio de la medicina en Costa Rica

Requisitos legales, académicos y administrativos para la creación de la especialidad de medicina marítima en Costa Rica



1. La Universidad de Costa Rica (UCR) es la universidad que forma y titula a los médicos especialistas en Costa Rica bajo una alianza UCR-CENDEISSSS-CCSS. Nuestro programa de especialidad fue diseñado independiente de este programa, pero cumpliendo con los requisitos de ley.
2. Se diseñó para cumplir los requerimientos del Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas para la República de Costa Rica, el cual fue publicado en el alcance N°93 de la Gaceta N°89 del 11-05-2021, publicado en el Decreto Ejecutivo n.° 42847-S y se encuentra vigente en Costa Rica.
3. Con los requisitos del convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal, emitido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a través de la oficina de planificación de la educación superior el cual fue firmado a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cuatro y se encuentra vigente.

Requisitos legales, académicos solicitados por el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas para la República de Costa Rica

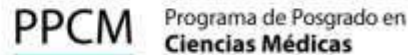


1. El Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas para la República de Costa Rica, el cual fue publicado en el alcance N°93 de la Gaceta N°89 del 11-05-2021 y se encuentra vigente en Costa Rica indica en el artículo 2, inciso e, los requerimientos para una especialidad médica donde:
 1. Duración mínima: 6 ciclos lectivos (semestres) o 3 años.
 2. Créditos mínimos: 72 créditos.
 3. Carga horaria mínima: 1 crédito = 45 horas, serían mínimo 3,240 horas.
2. El convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal, de CONARE indica para especialidad:
 1. Es una modalidad de estudios de postgrado que se utiliza en campos que requieren de formación específica y práctica en determinadas áreas del saber.
 2. La formación básicamente se fundamenta en la relación estrecha profesor-alumno, de manera que el estudiante aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor.
 3. Título de tercer nivel.

FUENTE: CONARE. (2004). Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal

LA GACETA (2021). Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas para la República de Costa Rica, el cual fue publicado en el alcance N°93 de la Gaceta N°89 del 11-05-2021

Requisitos legales, académicos solicitados por el Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas para la República de Costa Rica



1. El Reglamento de Especialidades y Subespecialidades Médicas para la República de Costa Rica, el cual fue publicado en el alcance N°93 de la Gaceta N°89 del 11-05-2021 y se encuentra vigente en Costa Rica indica en el artículo 4 el proceso de solicitud de inscripción de una nueva especialidad.
2. En el artículo 5 establece los requisitos para el reconocimiento de una especialidad médica donde:
 1. Diploma de titulación
 2. Certificado de calificaciones
 3. Plan de estudios
 4. Otros administrativos
3. Como lo indica el oficio PPCM-38-2023 de fecha 31 de marzo de 2023: *“Por este medio hacemos de su conocimiento que en el Sistema de Estudios de Posgrado, se encuentra en revisión y análisis para la creación de la Especialidad en Medicina Marítima”*.

MEDICINA MARÍTIMA



Tabla 1.1. Características generales de esta especialidad

Universidad proponente	Universidad de Costa Rica (UCR)
Unidad Académica base	Escuela de Medicina
Referencia institucional	La Especialidad pertenece al Programa de Posgrado en Ciencias Médicas de la UCR. Su unidad base es la Escuela de Medicina. Se imparte de forma semipresencial.
Nombre del posgrado	Especialidad en medicina marítima
Grado académico que otorga y modalidad	Especialidad profesional
Título que ofrece	Especialista en Medicina Marítima
Duración	
a) Número de ciclos	6 ciclos semestrales
b) Número de ciclos por año	Dos ciclos por año
c) Dedicación	Tiempo parcial: equivalente a 44 horas semanales, con un total de 96 créditos, a razón de mínimo 12 créditos por semestre
d) Periodicidad de la oferta académica	Una promoción anual,
e) Número de promociones	Número de promociones indefinido
Requisitos de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Medicina y Cirugía, otorgada por una Universidad reconocida. • Estar incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. • En caso de médicos extranjeros, contar con la autorización del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
Requisitos de graduación	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el plan de estudios en su totalidad. • Presentar y aprobar el proyecto final de graduación. • Certificar que no tiene deudas pendientes con la Universidad de Costa Rica
Financiamiento	Modalidad de financiamiento regular

Fuente: Elaboración propia (2021)

¿Cuál es el objetivo de la especialidad?

Alcance general

Formar especialistas médicos capacitados para cumplir con excelencia las funciones existentes para este perfil profesional, sea clínico o administrativo.

En específico, brindado asistencia médica en los diferentes ambientes acuáticos, sea en calidad de profesional independiente, o como contratista o empleado en organizaciones públicas o privadas que requieran el manejo de patologías, regulación, supervisión, prevención, inspección, auditoría de los activos, recursos, personas atendidas en los sistemas de salud públicos o privados, universidades, centros y organizaciones independientes de atención sanitaria a nivel de la República de Costa Rica o en organizaciones transnacionales de salud y sector privado.



¿Cuáles son los objetivos específicos de la especialidad?

- i. Complementar la formación de profesionales en medicina que posean un título de grado o posgrado en medicina y cirugía, permitiéndoles ejercer en un puesto de especialista en medicina marítima el ambiente público o privado, o efectuar una actividad complementaria a su trabajo actual.
- ii. Formar profesionales adecuadamente calificados con las condiciones para ejercer con excelencia cualquier función dentro del personal requerido en medicina y salubridad marítima.
- iii. Promover la formación de profesionales idóneos para desarrollar, dirigir o evaluar proyectos de seguridad, salud ocupacional, medicina del trabajo con relación a las actividades médicas que involucran ambientes acuáticos.
- iv. Proporcionar al sistema de salud profesionales aptos en las áreas relacionadas con desarrollo, ejecución y evaluación de proyectos sanitarios relacionados con medicina marítima.
- v. Proveer a los profesionales en medicina marítima los conocimientos necesarios para la elaboración de comunicaciones científicas relacionadas con su área de especialidad y compartidos con la comunidad científico – medica internacional.
- vi. Proporcionar actualización y profundización en conocimientos en el campo de la sanidad marítima, en los aspectos normativos, epidemiológicos, asistenciales y preventivos a los médicos que laboran con recursos y personal de entornos acuáticos y marítimos.
- vii. Adquirir conocimientos en relación con la medicina subacuática e hiperbárica, con especial atención a los reconocimientos médicos a buceadores.
- viii. Adquirir conocimientos sobre las principales patologías que pueden derivarse de la práctica de los deportes náuticos, así como profundizar sobre sus posibles repercusiones en el organismo.
- ix. Conocer los conceptos básicos de la medicina deportiva y actividades acuática.

Plan de estudios medicina marítima

Año I

Semestre I

1. Fundamentos de medicina marítima
2. Organización de los reconocimientos médicos para los trabajadores del mar
3. Medicina en el ámbito marítimo
4. Administración de clínicas y hospitales especializados en Medicina marítima

Semestre II

5. Prevención de riesgos laborales a bordo
6. Medicina náutica – deportiva
7. Medicina subacuática
8. Medicina hiperbárica
9. Medicina de atención primaria y telemedicina para medicina marítima

Año II

Semestre III

10. Medicina de emergencias para atención de pacientes en medicina marítima I

Semestre IV

11. Medicina de emergencias para atención de pacientes en medicina marítima II

Año III

Semestre V

12. Curso básico de embarque y marinería
13. Rotación Opcional I. Integración medicina marítima
14. Trabajo de graduación I

Semestre VI

15. Curso básico de supervivencia y protección de personal, pacientes y embarcaciones marítimas y anfibios
16. Trabajo de graduación II

Plan de estudios medicina marítima

Tabla 9.2. Distribución de carga horaria del posgrado en medicina marítima

Periodo de formación		Distribución de carga académica		
Año	Semestre	Teoría: Docencia (h)	Prácticas (h)	Créditos
I	I	270	765	23
I	II	230	905	25
II	III	120	420	12
II	IV	120	420	12
III	V	50	130	4
III	V (TFG I)	90	270	8
III	VI	30	60	2
III	VI (TFG II)	90	360	10
Total cantidad de horas por rubro		1.000	3.330	96
Total cantidad de horas		4.330		96

Para la estimación de la carga académica se consideró:

1 crédito = 45 horas.

lo cual equivale a 3 horas de estudio (teóricas docencia + prácticas) x 15 semanas o su equivalente.

Por lo que 15 semanas equivalen a un semestre.

Perfil ocupacional del especialista en medicina marítima

- La medicina marítima en Costa Rica es manejada actualmente a través de atención especializada en instituciones como el INS, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) a través de médicos especialistas en medicina interna, laboral, familiar, emergencias principalmente, pero no a través de un perfil profesional inexistente como lo es el especialista en medicina marítima.
- En todos los campos ocupacionales concernientes a la medicina marítima es posible que el médico especialista pueda desarrollarse en actividades tales como:
 - i. Trabajo en unidades de salud relacionadas con el sector marítimo-pesquero.
 - ii. Valoración médica para certificados médicos de reconocimientos a buceadores y tripulaciones de vehículos, marinos, submarinos, pluviales, etc.
 - iii. Valoración médica para certificados médicos como profesional sanitario en actividades náutico-deportivas.
 - iv. Actividad asistencial como especialista médico para pacientes y tribulaciones en Sanidad Marítima (ISM), en instituciones públicas y/o privadas en donde cuente con licencia para el ejercicio médico.
 - v. Como médico especialista en medicina marítima en organismos internacionales o en ministerios de defensa de países en donde cuente con licencia para el ejercicio médico.

De la teoría a la práctica

Primeros médicos en formación

¿Cómo ha sido el proceso para el inclusión y reconocimiento de la especialidad en Medicina Marítima en Costa Rica?

Desarrollo del plan de estudios bajo el convenio UCA-FUECA-SEMM y las actividades formativas en Costa Rica bajo una de cooperación técnica de la SEMM y la Clínica San Rafael de Puntarenas, CRC



1. Las horas de formación en actividades teórico-prácticas realizadas por el estudiante como una ampliación en tiempo, créditos y cursos de formación del programa de especialidad en medicina marítima dado que, como consta en nuestros registros y según oficio de **fecha veinte de febrero del dos mil veintitrés**, emitido la **unidad programática 2511, Área de Salud San Rafael Puntarenas (Clínica San Rafael de Puntarenas)**, Región Pacífico Central, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la cual es unidad docente reconocida por parte del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) para la formación docente de médicos, la cual certificó que el médico: **William Alonso Gutiérrez Sandí**, estudiante del postgrado de especialidad en medicina marítima titulado por Universidad de Cádiz; oficio el cual se encuentra debidamente apostillado y sus firmas verificadas.

Desarrollo del plan de estudios bajo el convenio UCA-FUECA-SEMM y las actividades formativas en Costa Rica bajo una de cooperación técnica de la SEMM y la Clínica San Rafael de Puntarenas, CRC



2. Se incorporan al plan de estudios todas las actividades de formación teórico / prácticas reportadas por la unidad docente 2511 ASSRP-CCSS mediante el **oficio de fecha veinte de febrero del dos mil veintitrés**, para que se incorporen como un adendum al certificado de cursos y calificaciones plan de formación de especialidad en medicina marítima.
3. Existe un certificado de calificaciones emitido por **Eva Garrido Pérez, vicerrectora de política educativa de la UCA, en fecha del veintinueve de mayo de dos mil veintitrés**, al médico William Alonso Gutiérrez Sandí, para los periodos comprendidos entre los años 2020 -2021, 2021-2022, 2022-2023.
4. El estudiante dentro de las actividades de académicas teórico-prácticas del plan de formación de especialista en medicina marítima logró demostrar que en los **3 periodos académicos** indicados realizó: **2.424 horas teóricas** y **9.820 horas prácticas** correspondientes a los cursos y rotaciones del plan de estudios del programa de especialidad de medicina marítima, los cuales la codirección de este programa de formación convalida y certifica como parte de su plan de estudios de especialidad.

Desarrollo actividades formativas bajo el convenio UCA-FUECA-SEMM y las actividades prácticas en Costa Rica bajo una de cooperación técnica de la SEMM y la Clínica San Rafael de Puntarenas, CRC



Ejemplo de reporte de actividades de formación por parte de los docentes a la Clínica San Rafael de Puntarenas, quien luego lo reenvió a la SEMM para aplicar el convenio UCA-FUECA-SEMM.

20 de julio de 2022
San José, Costa Rica.

Dra. María Felicidad Rodríguez Sánchez
Dr. Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra
Dra. María Luisa Canals Pol Lina
Programa de postgrado Máster/Especialidad en Sanidad Marítima

Estimados doctores:

Por medio del presente oficio los suscritos médicos: **Carlos Alberto Solís Blanco**, cédula de identidad: 2 0400 0949, código médico: 4477, especialista en medicina de emergencias, y **Alexis Alejandro Martínez Esquivel**, cédula de identidad: 7 0158 0066, código médico: 11442, médico y cirujano general, máster en sanidad marítima hacen constar que el médico: **William Alonso Gutiérrez Sandí**, cédula de identidad: 4 0167 0543, código médico 16970, médico y cirujano general, estudiante del postgrado: máster/especialidad en sanidad marítima (medicina marítima) en la Universidad de Cádiz, quienes con base en los siguientes oficios aportados:

Se hace constar que el estudiante durante el periodo de tiempo comprendido entre el 11 de noviembre del año 2019 y el 30 de mayo del año 2022 el médico Gutiérrez Sandí ha desarrollado 4 rotaciones en el área de medicina de urgencias, para un total de **2.241 horas** de actividad práctica distribuidas como se indica a continuación y una calificación de 9.6 para dicha rotación.

Curso	Rotación	Servicio	Horas Prácticas (h)
Medicina de emergencias para atención de pacientes en medicina marítima I & II	Rotación 1.1. Periodo de tiempo: Inicio: 02.09.2019 Finalizó: 10.11.2019	Servicio de Cirugía. Hospital Carlos Roberto Huembes Nicaragua. Total de horas de trabajo asistencial en urgencias servicio de Cirugía (Turnos Guardias médicas).	288
	Rotación 1.2. Periodo de tiempo: Inicio: 27.01.2020	Servicio de Cirugía. Hospital Carlos Roberto Huembes Nicaragua.	288

20. Conocer los elementos básicos para el manejo la Gestión de Recursos de la Tripulación (Crew Resource Management) de vuelo para atención en un servicio de emergencias para la gente del mar.

El Dr. William Alonso Gutiérrez Sandí, realizó horas prácticas en las instalaciones del servicio de urgencias de la clínica San Rafael Puntarenas, en la unidad base 6-13 de Bomberos en la Regional Pacífico Central en donde se brindó soporte para atención de urgencias marítimas, en donde se implementó los conceptos teóricos impartidos en el programa de especialización de emergencias, cuidado y transporte del paciente crítico en aerotransporte impartido por PIDEME y certificado por el Instituto Náutico y la Universidad Latina de México, como lo indica la certificación de notas y horas emitida por el Instituto Náutico en México y que se encuentra apostillada.

Sin más por el momento, firmamos al ser las once horas del veinte de julio del año dos mil veintidós en la ciudad de Puntarenas, Costa Rica.

 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL MONSEÑOR SAMBERIA SERVICIO DE EMERGENCIAS CONSULTORIO 2	 Dr. A. Martínez E U.C.R Cód 11442 Medicina y Cirugía
Dr. Carlos Alberto Solís Blanco Médico y cirujano general. Universidad de Costa Rica. Especialista en Medicina de Emergencias. Universidad de Costa Rica.	Dr. Alexis Alejandro Martínez Esquivel Médico y cirujano general. Universidad de Costa Rica. Máster en sanidad marítima. Universidad de Cádiz, España

cc. Archivo

Anexos:

- Certificado de Notas y horas, emitido por la dirección de docencia del Hospital Carlos Roberto Huembes, Nicaragua. Documento Apostillado.
- Copia de oficio ASHRF- REDES- 962- 2021, emitido el 8 de septiembre de 2021, por la Caja Costarricense del Seguro Social de Costa Rica.
- Copia de oficio ASHRF-OGRH-C130-2021, emitido el 14 de octubre de 2021, por la Caja Costarricense del Seguro Social de Costa Rica.
- Copia de oficio ASHRF- REDES- 052- 2022, emitido el 08 de julio de 2022, por la Caja Costarricense del Seguro Social de Costa Rica.



Desarrollo del plan de estudios bajo el convenio UCA-FUECA-SEMM y las actividades formativas en Costa Rica bajo una de cooperación técnica de la SEMM y la Clínica San Rafael de Puntarenas, CRC

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO
REGISTRO NACIONAL DE NOTARIOS

DNI
Dirección Nacional de Notariado

AUTENTICACIÓN 300605-2023
TRÁMITE: 173354

LIC. ANDRÉS MAURICIO BASTOS CAVALLINI, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA de la Notaria Pública LINDA TODD LAZO, CÉDULA 110010500, CARNE NÚMERO 14845, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que la Notaria expidió el documento adjunto, se encontraba habilitada para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos", o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma **no implica convalidación**, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica nula ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva de la fedataria. Asimismo, no envía las acciones administrativas y disciplinarias que contra la Notaria correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME -** San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas treinta y siete minutos del veintitrés de febrero del dos mil veintitrés. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ÚLTIMA LÍNEA)

LIC. Andrés Mauricio Bastos Cavallini
Funcionario Autorizado
Res. No. DNN-DE-051-2020

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 3° piso. Tel. 2520-5756 / Fax: 2520-5754
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE
(Convención de La Haya de 8 octubre 1961)

1 País: Costa Rica
2 He sido firmada por: Andrés Mauricio Bastos Cavallini
3 Archivado en calidad de: Certificado de Registro
4 Libro de Administración de: Dirección Nacional de Notariado

Certificado
(Certificat / Attestat)

5 En: San José, Costa Rica
6 Por: Cristian Álvarez Álvarez, Oficial de Autenticaciones

8 No. 193201
El Firma

0907413



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Dirección Red Integrada de Servicios de Salud Pacífico Central
Área de Salud San Rafael de Puntarenas
Teléfono: 29810522 ext. 211
Correo electrónico: dasesp@ccss.cr

20 de febrero de 2023
Puntarenas, Costa Rica

Dr. María Felicidad Rodríguez Sánchez
Dr. Pedro Nogueroles Alonso de la Sierra
Dr. María Luisa Canals Pol Lina
Programa de postgrado Máster/Especialidad en Medicina Marítima
Universidad de Cádiz, España

Estimados doctores:

Por medio del presente oficio les suscribo funcionarios: Johana María González Arias, cédula: 6 0267 0597, código médico: 8098, médico y cirujano general, quien realiza labores de consultoría médica en la comisión incapacitadas y consulta externa, y Mellynn Ruiz Ugalde, cédula: 6 0274 0035, código de enfermería: 4968, licenciada en enfermería, ambas miembros de la comisión de docencia en la unidad programática 2513, en el Área de Salud San Rafael Puntarenas (Clínica San Rafael de Puntarenas), Región Pacífico Central para la Caja Costarricense del Seguro Social, la cual es unidad docente reconocida por parte del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) para la formación docente de médicos, hacen constar que el médico: William Alonso Gutiérrez Sanz, cédula de identidad: 4-0167 0543, código médico 16970, médico y cirujano general, estudiante del postgrado de especialidad en medicina marítima en la Universidad de Cádiz, quien de acuerdo con nuestros registros realizó las siguientes actividades de formación teórico / prácticas para el cumplimiento de los requerimientos académicos del plan de estudios para el programa de postgrado indicado y sobre el cual procedemos a reportar:

Se registran las siguientes acrónimos:

- UCA: Universidad de Cádiz, España.
- ASSRP: Área de Salud San Rafael Puntarenas, Costa Rica.
- ASRRF: Área de Salud Hoviegas Río Frio, Costa Rica.
- CENDEISS: Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, Costa Rica.
- CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social, Costa Rica.
- PIDEME: Programa Internacional de Desarrollo en Medicina de Emergencias, México.
- UCA: Universidad de Cádiz de México, Costa Rica.



"La CAJA es uno"

Página 1 de 18

¿Ahora qué sigue?

¿Cuál es el estado actual del proceso de inclusión y reconocimiento de la especialidad en medicina marítima en Costa Rica?

Finalización del plan de estudios del estudiante bajo el convenio UCA-FUECA-SEMM para satisfacer los requerimientos del Colegio de Médicos de Costa Rica





10 de julio de 2023
DA-576-2023

AUTO INICIAL DE APERTURA DE PROCESO DIRECCIÓN ACADÉMICA.

Asunto: Solicitud de inclusión para la Especialidad en Medicina Marítima.

Dirección Académica. En la provincia de San José, al ser las 08 horas y 50 minutos del día diez de julio de 2023, se procede a la apertura del procedimiento de inclusión en la especialidad en Medicina Marítima, dentro del listado oficial de especialidades médicas, solicitada por parte del doctor William Alonso Gutiérrez Sandí código 16970, quien realizó sus estudios de posgrado en el extranjero.

La Dirección Académica, una vez recibidos conforme los requisitos y en el plazo especificado en el presente reglamento (120) días hábiles, emitirá criterio técnico donde se resuelva la procedencia o improcedencia de incluir la especialidad y sus requisitos específicos. Para rendir el criterio técnico esta Dirección, en caso de considerarlo necesario podrá asesorarse con las asociaciones médicas, expertos u otros órganos consultivos que considere pertinentes. Dicho criterio, en caso de ser favorable, establecerá los requisitos específicos de inscripción para dicha subespecialidad médica, que de carácter obligatorio deberán cumplir los médicos que soliciten la inscripción en la misma. En caso de aprobación, la Dirección Académica, remitirá dicha resolución a la Junta de Gobierno para su ratificación y posterior publicación en el diario oficial La Gaceta. **Procédase de conformidad. Dra. Gabriela Guillén Fallas. Directora Académica. Firma.**

Firmado digitalmente por ANA
GABRIELA GUILLÉN FALLAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.07.10 15:06:56 -06'00'

Interesado: _____

Fecha y Hora de notificación: _____



Estado actual del proceso de reconocimiento e inclusión de la especialidad en medicina marítima ante el Colegio de Médicos y Cirujanos en Costa Rica

Consideraciones finales

1. El crear una especialidad médica es un proceso complejo que involucra muchas aristas recursos, profesionales e instituciones.
2. Se deben de cumplir con requerimientos legales, administrativos y profesionales en Costa Rica para poder solicitar la inclusión de una especialidad médica al colegio profesional correspondiente.
3. La medicina marítima es un área muy poco conocida como especialidad médica a nivel internacional y Costa Rica no es la excepción.
4. Ha existido apoyo por parte de diferentes organizaciones y líderes en la región del pacífico central en Costa Rica, para pasar de una iniciativa a un proceso formal el cual se espera culmine con el reconocimiento de medicina marítima como especialidad médica en Costa Rica.
5. Existen muchos retos, trabajo y oportunidades al contar con médicos especialistas en medicina marítima en Costa Rica que puedan comenzar a formar una nueva generación de médicos en el país.